

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

15802 *ORDEN de 17 de junio de 1996 por la que se designa el jurado para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos del Ministerio de Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales estableciendo que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles. Mediante Resolución de 30 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) se convocó para 1996 el concurso para la concesión de los premios a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del jurado serán designados por la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles, correspondiente a 1996, son los siguientes:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Pilar Barrero García, Subdirectora general del Libro y la Lectura.

Vocales: Don Antonio Tello Gil, Javier Serrano Pérez y Dante Maximino Bertini Dizáñez, pertenecientes al mundo de las artes plásticas, propuestos por las Asociaciones Profesionales de Ilustradores; don Julián Grau Santos, don Josep Montserrat Morales (primer premio en la convocatoria de 1995) y don Pablo Núñez Plaza (segundo premio en la convocatoria de 1995), pertenecientes al mundo cultural relacionado con la creación, promoción o difusión del libro infantil y juvenil, y doña Laura López de Ceraín Salsamendi, funcionaria de carrera de la Subdirección General del Libro y la Lectura.

Secretaría: Doña María Teresa Hueso Muñiz, funcionaria de carrera de la Subdirección General del Libro y la Lectura, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado, Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

15803 *ORDEN de 17 de junio de 1996 por la que se designa el jurado para la concesión del premio a los libros mejor editados.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos del Ministerio de Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales estableciendo que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para la concesión del premio a los libros mejor editados. Mediante Resolución de 30 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) se convocó para 1996 el concurso para la concesión de los premios a los libros mejor editados durante 1995.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del jurado serán designados por la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Pilar Barrero García, Subdirectora general del Libro y la Lectura.

Vocales: Don Aurelio Mendiguchía García, Profesor de la Escuela de Artes Gráficas; don Carlos Pinto Soussi, en representación de la Federación Nacional de Industrias Gráficas; doña Flora Morata Martínez-Orozco, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España; don Gonzalo Armero Alcántara, Técnico en especialidades profesionales inherentes a la confección del libro, doña Laura López de Ceraín Salsamendi, funcionaria de carrera de la Subdirección General del Libro y la Lectura.

Secretaría: Doña María Teresa Hueso Muñiz, funcionaria de carrera de la Subdirección General del Libro y la Lectura, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado, Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

15804 *ORDEN de 6 de junio de 1996 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros privados denominados «Balmes», de Móstoles (Madrid).*

Visto el expediente promovido por doña María Luisa Mestre Cruz, en solicitud de cambio de titularidad de los Centros privados «Balmes», sitos en la calle Río Llobregat, número 2, de Móstoles (Madrid), por fallecimiento de don Valentín Morcillo Morcillo, que hasta ahora figuraba como titular del mencionado centro,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad de los Centros privados denominados «Balmes», sitos en la calle Río Llobregat, número 2, de Móstoles (Madrid) que, en lo sucesivo, será ostentada por doña María Luisa Mestre Cruz que, como cesionaria, quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los centros cuya titularidad se les reconocen y, muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.—El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero.—Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 6 de junio de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

15805 *ORDEN de 6 de junio de 1996 por la que se autoriza el cambio de denominación de la sociedad titular de los Centros privados de Educación Preescolar, de Educación Primaria y de Bachillerato denominados «Los Peñascales», de Los Peñascales (Madrid).*

Visto el expediente promovido por la titularidad de los Centros privados denominados «Los Peñascales», sitos en la avenida del Pardo, sin número, de Los Peñascales (Madrid), en solicitud de cambio de denominación de la sociedad titular,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de denominación de la sociedad titular de los Centros privados de Educación Preescolar, de Educación Primaria y de Bachillerato, denominados «Los Peñascales», sitos en avenida del Pardo, sin número, de Los Peñascales (Madrid) que, en lo sucesivo será denominada «Colegio Los Peñascales, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada».

Segundo.—El cambio de denominación de la sociedad titular no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero.—Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo